

**ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. EA-910002998-N23-2022, RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE TÓNER, SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO”**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas del día 25 de mayo de 2022; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las bases de la licitación señalada al rubro, así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Durango, estando en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; facultada mediante el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración según su artículo 43 fracción XIV, Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y de Administración, de acuerdo a los numerales 4 y 14, de sus funciones y responsabilidades, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango, No. 5 EXT de fecha 11 de febrero de 2020 y a la carta delegatoria con numero de oficio No. SSA/MAY/087-2022, de fecha 25 de mayo de 2022 signada por el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N23-2022**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE TÓNER, SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N23-2022**; se emite el presente FALLO:

A) PROPUESTAS DESECHADAS:

Del análisis cualitativo realizado a la propuesta técnica del licitante: **SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.**, quien participa por el **LOTE 2** y por el **LOTE 3**; se aprecia que **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N23-2022**, específicamente en el **ANEXO 1 (Anexo Técnico)**, de acuerdo a la documentación contenida en la carpeta de la propuesta técnica formulada para el presente procedimiento, lo anterior, en relación con lo solicitado en el **ANEXO 5 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA”**, numeral **1**, relativo a **“Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de los servicios en concurso conforme al ANEXO 1”**; en el caso concreto del **LOTE 2 Partidas 9, 10, 11, 21 y 22**; respecto a las **Partidas 21 y 22**, no son consideradas las especificaciones y características detalladas en el Anexo Técnico vertidas en la junta de aclaraciones, realizada el día 17 de mayo de 2022, por lo que no hay elementos sensibles en su propuesta técnica que le pueda brindar a la Convocante la seguridad de su cumplimiento, y omitir tal verificación por esta Convocante podría ser causal de responsabilidades administrativas; y el **LOTE 3 Partida 3**, toda vez que el licitante en mención, oferta un bien con características y especificaciones distintas a las solicitadas por la Convocante, y en consecuencia por el área usuaria, que solicita textualmente lo siguiente:

BASES:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UDM	CANTIDAD
2	9	GUANTE DE NITRILO ESTERIL TALLA EXTRA GRANDE COLOR BLANCO C/100 PZAS	CAJAS	600
	10	GUANTE DE NITRILO ESTERIL TALLA MEDIANO COLOR BLANCO C/100 PZAS	CAJAS	600
	11	GUANTE DE NITRILO ESTERIL TALLA CHICA COLOR BLANCO C/100 PZAS	CAJAS	250
	21	ARCOS PARA CEGUETA 2 POSICIONES DE SEGUETA PARA CORTAR A 90 ° Y 180° 100 MM PROFUNDIDA DE CORTE 4" 120KG 264 IB DPP*25 MM (1")	PIEZAS	50
LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UDM	CANTIDAD
3	3	BOLSA PARA CADÁVER VINIL SATINADO COLOR BLANCO CON CIERRE CURVO CON 6 ASAS Y TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, DIMENSIONES 2.1 MTS DE LARGO X 1 MTS DE ANCHO CALIBRE 8 LONGITUD DE 2.9 MTS	PIEZAS	530

PROPUESTA DEL LICITANTE:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UDM	CANTIDAD
2	9	GUANTE DE NITRILO NO ESTERIL TALLA GRANDE COLOR BLANCO C/100 PZAS	CAJAS	600
	10	GUANTE DE NITRILO NO ESTERIL TALLA MEDIANO COLOR BLANCO C/100 PZAS	CAJAS	600
	11	GUANTE DE NITRILO NO ESTERIL TALLA CHICA COLOR BLANCO C/100 PZAS	CAJAS	250
	21	ARCOS PARA CEGUETA	PIEZAS	50
	22	SEGUETAS	PIEZAS	100

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UDM	CANTIDAD
3	3	BOLSA PARA CADÁVER DE POLIÉSTER CON COSTURAS RESISTENTES, AL DESGARRE, CON BOLSA DE IDENTIFICACIÓN, ETIQUETA PARA IDENTIFICACIÓN, BANDAS DE SUJECIÓN PARA MANDÍBULA, MANOS Y PIES, MEDIDA 90 CM X 225 CM., COLOR AZUL MARINO	PIEZAS	530

Derivado de lo anterior, se considera que el incumplimiento del requisito señalado, sí afecta la solvencia de la propuesta técnica requerida por la Convocante, al generar incertidumbre respecto a la oferta que realiza el licitante, y no contar con la seguridad de que se dé cumplimiento a las características y especificaciones solicitadas en el anexo técnico correspondiente a las bases de la presente licitación.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto por los párrafos primero y cuarto del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y párrafo tercero del artículo 42, de su Reglamento; en armonía con lo establecido en los numerales 7, 7.1, y 13 fracciones II, VI y IX de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N23-2021, que en este acto se define, y que expresamente señalan, respectivamente:

“ARTÍCULO 35.

La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

[...]

La convocante emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas”.

“ARTÍCULO 42

[...]

En el dictamen se señalará quien es el proveedor, cuya oferta presenta las mejores condiciones. Asimismo, se especificarán los lugares que correspondieron a los demás participantes, indicándose el monto y se hará mención a las proposiciones que, en su caso, hayan sido desechadas”.

“7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango”.

“7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos”.

“13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

[...]

II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases.

[...]

VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

[...]

IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante”.

Por lo que esta Convocante, **DESECHA** la propuesta del licitante: **SERPROF BIOMED, S.A. DE C.V.,** quien participa por el **LOTE 2** y por el **LOTE 3**, sin proceder al análisis cualitativo de su propuesta económica; conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de la materia; y siendo que es el único licitante participante por el **LOTE 3**, en cumplimiento en lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 44, fracción II de su Reglamento; y numeral 13.1 fracción V, relativo a la “DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA” de las bases de la presente licitación; que a la letra dicen, respectivamente:

“ARTÍCULO 36.La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación; si se declaran desiertas dos licitaciones públicas o de invitación restringida, se adjudicarán en forma directa; para tal efecto, se deberá levantar el acta correspondiente”.



“ARTÍCULO 44.- Las dependencias, entidades y ayuntamientos, procederán a declarar desierta una licitación y expedirán una nueva convocatoria en los siguientes casos:

[...]

II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables”.

“13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

[...]

V.- En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda”.

Se declara **DESIERTO** el **LOTE 3**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N23-2021**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE TÓNER, SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO”**, al no haber propuesta que satisfaga los requisitos exigidos, y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Convocante, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

B) PROPUESTAS SOLVENTES:

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **BEAST CLEAN LAGUNA, S.A. DE C.V.**, por el **LOTE 1**, y **RCA MEDICAL, S.A. DE C.V.**, por el **LOTE 2**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N23-2022**; y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si estas cumplen en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica y económica requerida en las bases de la licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículo 42 de su Reglamento; y de conformidad con el numeral 7.1, relativo a **“EVALUACIÓN Y DICTAMEN”** de las bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por los licitantes: **BEAST CLEAN LAGUNA, S.A. DE C.V.**, por el **LOTE 1**, y **RCA MEDICAL, S.A. DE C.V.**, por el **LOTE 2**; se determina que estos cumplieron con la información, documentos y requisitos solicitados, de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnicas y económicas formuladas para la presente licitación, por lo que se acredita su solvencia.

De lo anteriormente expuesto, y en estricto cumplimiento de los artículos 16, y 35 párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y numeral 7.1, párrafos primero y tercero, relativos a la **“EVALUACIÓN Y DICTAMEN”** de las bases de la licitación que nos ocupa; que a la letra dicen, respectivamente:

“ARTÍCULO 16. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”.

“ARTÍCULO 35. La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación”.

7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - *La Convocante en conjunto con el área técnica, realizara la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.*

[...]

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas”.

Por lo que las propuestas presentadas por los licitantes: **BEAST CLEAN LAGUNA, S.A. DE C.V.**, por el **LOTE 1**, y **RCA MEDICAL, S.A. DE C.V.**, por el **LOTE 2**; son procedentes para ser adjudicadas.

C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EA-910002998-N23-2022, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER, SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO”:

La Convocante, con sustento en lo anteriormente fundado y motivado, **ADJUDICA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N23-2022**, a los licitantes: **BEAST CLEAN LAGUNA, S.A. DE C.V.**, por el **LOTE 1**, y **RCA MEDICAL, S.A. DE C.V.**, por el **LOTE 2**; como lo prevé el punto 12 de las bases, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas al ofrecer las condiciones más convenientes para el Estado, para el cumplimiento del objeto de la presente licitación en cuanto a precio, al ofertar los bienes por un monto que se encuentra dentro de los estándares del valor de mercado; en calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las bases de la licitación; en financiamiento, al encontrarse solvente conforme al análisis y evaluación de sus condiciones financieras; y de oportunidad, al ofrecer las condiciones más favorables para el Estado, al acreditarse que se dan dentro de las circunstancias oportunas para lograr el objeto de la contratación en sus propuestas técnicas y económicas, cumpliendo con la finalidad establecida tanto en los artículos 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; como en el penúltimo párrafo del numeral 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, consistente en *“asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”*.

Es necesario hacer mención que del análisis detallado de la propuesta económica **“Anexo 6”**, del licitante: **RCA MEDICAL, S.A. DE C.V.**, se puede advertir que al momento de desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el licitante tiene un error de cálculo, ya que el importe que plasma en el **“Anexo 6”** es erróneo, no obstante, dicha incorrección no se puede considerar como causal de desechamiento, pues como lo precisa el punto 13 de sus bases, denominado *“se desecharan las proposiciones”*, en correlación con el artículo 28, fracción IV de la Ley de la materia local, no incide directamente en la solvencia de su propuesta. Así, en aras de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado, y al haber cubierto la propuesta del licitante: **RCA MEDICAL, S.A. DE C.V.**, la totalidad de los requerimientos solicitados, se realiza el desglose del Impuesto al Valor Agregado, siendo el importe correcto por concepto de IVA, la cantidad de \$268,217.22 (doscientos sesenta y ocho mil doscientos diecisiete pesos 22/100 M.N.), por consiguiente, el importe total es por la cantidad de \$1,944,574.83 (un millón novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos 83/100 M.N.); en ese orden de ideas, y con fundamento en el numeral **15.2.- propuesta económica, párrafo segundo** de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N23-2022**, que a la letra dice: *“los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera:*

si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras"; por lo que el resultado correcto queda de la siguiente forma:

DICE:

LICITANTE	LOTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
RCA MEDICAL, S.A. DE C.V.	2	\$1,676,357.61	\$267,792.39	\$1,944,150.00

DEBE DECIR:

LICITANTE	LOTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
RCA MEDICAL, S.A. DE C.V.	2	\$1,676,357.61	\$268,217.22	\$1,944,574.83

D) MONTO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ADJUDICADAS:

BEAST CLEAN LAGUNA, S.A. DE C.V., por el LOTE 1							
LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UDM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	TÓNER HP 508X CF360X BLACK	HP	PIEZA	12	\$6,424.24	\$77,090.88
	2	TÓNER HP 508X CF361X CYAN	HP	PIEZA	14	\$6,424.24	\$89,939.36
	3	TÓNER HP 508X CF362X YELLOW	HP	PIEZA	15	\$6,424.24	\$96,363.60
	4	TÓNER HP 508X CF363X MAGENTA	HP	PIEZA	14	\$6,424.24	\$89,939.36
	5	TÓNER HP CE255X 55X	HP	PIEZA	90	\$6,009.09	\$540,818.10
	6	TÓNER HP CF226X 26X	HP	PIEZA	150	\$4,881.82	\$732,273.00
	7	DVD+R PRINTABLE 4.7 GB C/50 PZAS		PAQUETE	50	\$513.85	\$25,692.50
	8	MEMORIA USB 16 GB	ADATA	PIEZA	250	\$137.42	\$34,355.00
	9	MEMORIA USB 32 GB	KINGSTON	PIEZA	30	\$169.42	\$5,082.60
	10	MEMORIA USB 64 GB	ADATA	PIEZA	30	\$204.27	\$6,128.10
	11	TARJETA DE PVC DE 30 MIL CON BANDA MAGNÉTICA DE ALTA COERCITIVIDAD P/N 104523-113 C/100 PZAS	SIASA	PIEZA	3	\$1,227.80	\$3,683.40
	12	CINTA DE LAMINACIÓN 1 ML CON HOLOGRAMA WALLPAPER DISEÑO WORLD GLOBE P/ANVERSO No. DE PARTE 800086-0068 PARA 750 LAMINACIONES P/IMPRESORA ZEBRA MODELO ZXP SERIE 7 (STK,HOLO,SAFE GLOBE, 1MIL,ZXP7)	ZEBRA	PIEZA	6	\$3,409.09	\$20,454.54



PARA TODOS
Dgo

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N23-2022

13	CINTA DE LAMINACIÓN 1 ML TRANSPARENTE P/REVERSO No. DE PARTE 800085-918 750 LAMINACIONES PARA IMPRESORA ZEBRA MODELO SERIE 7	ZEBRA	PIEZA	6	\$5,277.27	\$31,663.62
14	CINTA DE COLOR 5 PANELES 250 IMPRESIONES No. PARTE 800077-740 (3 DE SUBLIMACION, 1 NEGRO DE RESINA, 1 OVERLAY (CMKO) RBN YMCKO 250IMG ZXP7		PIEZA	8	\$2,808.26	\$22,466.08
15	TÓNER HP 414X W2020X BLACK	HP	PIEZA	15	\$4,115.15	\$61,727.25
16	TÓNER HP 414X W2021X CYAN	HP	PIEZA	8	\$4,115.15	\$32,921.20
17	TÓNER HP 414X W2022X YELLOW	HP	PIEZA	8	\$4,115.15	\$32,921.20
18	TÓNER HP 414X W2023X MAGENTA	HP	PIEZA	8	\$4,115.15	\$32,921.20
19	TÓNER HP CF258X 58X	HP	PIEZA	10	\$4,337.88	\$43,378.80
20	TÓNER HP 650A CE270A BLACK	HP	PIEZA	15	\$6,960.61	\$104,409.15
21	TÓNER HP 650A CE271A CYAN	HP	PIEZA	7	\$7,092.50	\$49,647.50
22	TÓNER HP 650A CE272A YELLOW	HP	PIEZA	7	\$7,092.50	\$49,647.50
23	TÓNER HP 650A CE273A MAGENTA	HP	PIEZA	7	\$7,092.50	\$49,647.50
24	TÓNER HP 89X CF289X	HP	PIEZA	10	\$7,092.50	\$70,925.00
SUBTOTAL						\$2,304,096.44
IVA						\$368,655.43
TOTAL						\$2,672,751.87

IMPORTE CON LETRA: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 44/100, M.N., ANTES DE IVA.

RCA MEDICAL, S.A. DE C.V., por el LOTE 2							
LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UDM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1	TELA BLANCA SIN APRESTO (POPELINA)	PARISINA	METROS	13	\$68.97	\$896.61
	2	SOLUCIÓN SALINA 0.9% TRANSPARENTE (CLORURO DE SODIO) LITRO	PISA	LITROS	40	\$66.38	\$2,655.20
	3	ALCOHOL ISOPROPÍLICO MULTI APLICACIÓN (ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO, COMPUTO E INDUSTRIAL)	ANALÍTICA	LITROS	10	\$222.41	\$2,224.10
	4	FORMALDEHIDO SOLUCIÓN AL 37% (FORMOL)	ANALÍTICA	LITROS	50	\$97.41	\$4,870.50

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



PARA TODOS
Dgo

5	TUBOS DE PLÁSTICO CON TAPA DE ROSCA NO ESTÉRILES DE 12 MM X 75 MM CON CAPACIDAD DE 5 ML	CRM	PIEZAS	1700	\$3.31	\$5,627.00
6	HOJA PARA BISTURÍ #24 ACERO AL ALTO CARBÓN C/100 PZAS	HERGOM	CAJAS	100	\$215.09	\$21,509.00
7	LENTES DE PLÁSTICO TRANSPARENTES	DETEX	PIEZAS	100	\$19.91	\$1,991.00
8	OVEROLES DE PLÁSTICO DESECHABLES CON BOTA COLOR BLANCO TALLA 2XL	GH	PIEZAS	1000	\$258.62	\$258,620.00
9	GUANTE DE NITRILO ESTÉRIL TALLA EXTRA GRANDE COLOR BLANCO C/100 PZAS	AMBIDERM	CAJAS	600	\$637.93	\$382,758.00
10	GUANTE DE NITRILO ESTÉRIL TALLA MEDIANO COLOR BLANCO C/100 PZAS	AMBIDERM	CAJAS	600	\$637.93	\$382,758.00
11	GUANTE DE NITRILO ESTÉRIL TALLA CHICA COLOR BLANCO C/100 PZAS	AMBIDERM	CAJAS	250	\$637.93	\$159,482.50
12	CUBRE BOCA QUIRÚRGICO DE TRES PLIEGUES DESECHABLE/NO ESTÉRIL C/50 PZAS	GH	CAJAS	1300	\$63.79	\$82,927.00
13	CUBRE BOCA 95% KN95 C/10 PZAS	COHEMEDI C	CAJAS	500	\$241.38	\$120,690.00
14	ESPONJA TIPO GASA NO ESTÉRIL DE 7.5 CM LARGO 5 CM ANCHO C/200 PZAS	PROTEC	PAQUETE	30	\$89.66	\$2,689.80
15	BOLSA DE TORUNDAS DE ALGODÓN 150 GRS C/300 PZAS	PROTEC	BOLSAS	30	\$120.69	\$3,620.70
16	BOTA DESECHABLE QUIRÚRGICA C/25 PARES	GH	PAQUETE	160	\$84.48	\$13,516.80
17	BATA DESECHABLE MANGA LARGA	GH	PIEZAS	2000	\$38.79	\$77,580.00
18	CINTA AMARILLA PARA ACORDONAR 305 M X 75 MM CON LA LEYENDA PROHIBIDO EL PASO	NACIONAL	PIEZAS	150	\$393.10	\$58,965.00
19	CINTA ROJA PARA EVIDENCIA ADHESIVA 5 CM X 150 MTS CON LEYENDA DE EVIDENCIA SELLO DE SEGURIDAD	NACIONAL	PIEZAS	80	\$327.59	\$26,207.20
20	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CON AGUJA DE 2 G X 32 MM C/100 PZAS	PROTEC	CAJAS	50	\$337.93	\$16,896.50
21	ARCOS PARA SEGUETA 2 POSICIONES DE SEGUETA PARA CORTAR A 90 ° Y 180° 100 MM PROFUNDIDAD DE CORTE 4" 120KG 264 IB DPP*25 MM (1") APS-12	TRUPER	PIEZAS	50	\$395.97	\$19,798.50



22	SEGUETAS 12" 300 MM DPP 24 DIETETE ESTÁNDAR BIMETÁLICAS 4X SBI-18	BI-METAL	PIEZAS	100	\$26.72	\$2,672.00
23	TINA DE PLÁSTICO DE 50 LTS	ARTI PLASTIC	PIEZAS	5	\$517.24	\$2,586.20
24	CINCHOS DE PLÁSTICO 30 CM* 3.6 MM	TRUPER	PIEZAS	1500	\$5.17	\$7,755.00
25	CINCHOS DE PLÁSTICO 20 CM* 2.5 MM	TRUPER	PIEZAS	1600	\$5.17	\$8,272.00
26	CINCHOS DE PLÁSTICO 10 CM* 2.5 MM	TRUPER	PIEZAS	1700	\$5.17	\$8,789.00
SUBTOTAL						\$1,676,357.61
IVA						\$268,217.22
TOTAL						\$1,944,574.83

IMPORTE CON LETRA: UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 61/100, M.N. ANTES DEL IVA

E) OTROS IMPORTANTES:

Así mismo, es importante señalar que de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; este procedimiento se encuentra debidamente fundado en los principios de *eficiencia y eficacia*, toda vez que las empresas adjudicadas demuestran contar con la experiencia y capacidad técnica para el cumplimiento del objeto de esta licitación; de *economía*, al ofertar un monto de los bienes que se encuentra dentro de los estándares de mercado; de *transparencia*, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N23-2022**, desde su inicio y hasta su terminación, ha sido expuesta a la ciudadanía de manera clara, oportuna, completa y verificable; de *imparcialidad*, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de *honradez*, toda vez que el presente Fallo se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N23-2022**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE TÓNER, SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO"**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.; dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

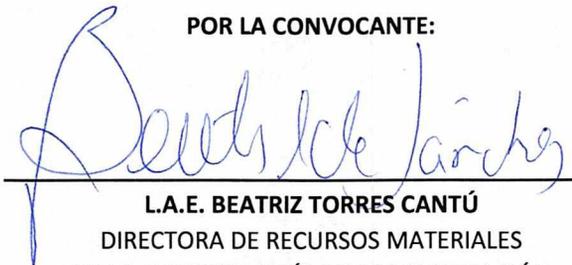
Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes estarán a lo dispuesto en el punto 3.1, de las bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"**; y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de

Durango; y el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico a los ganadores. Así mismo, se le indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado a más tardar el día **27 de mayo de 2022 a las 13:00 horas**, en las oficinas ubicadas en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; por lo que sirva este acto como citatorio formal del representante de las participantes ganadoras, por lo que quedan apercibidas que en caso de inasistencia se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la Convocante.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 13:20 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese a los licitantes que asistieron optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N23-2022.

POR LA CONVOCANTE:



L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN